

Sesión n.º 1.245

Celebrada el 24 de Enero de 1951

Preside el señor Brucce; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Chiornini, Letelier, Olguín, Opitz, Picoonino, Prieto, Searle y Valdeís, el Gerente señor Maschke y el Secretario señor Aviagada. Excusa su inasistencia el Director señor Castellblanco.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Enero de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₱	169.184.471.38
Redescuentos a Bancos Accionistas		388.877.449.77
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial		18.285.506.15
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas		
Ley 4531.		617.366.10
Prestamos con garantía de Warrants de Leyes 3896-5069		10.500.000.-

Redescuentos

El Secretario expresa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 23 de Enero de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	₱	20.787.929.07
Sud-Americano		136.084.866.31
Comercial de Curicó		14.370.792.51
de Crédito e Inversiones de Curicó		46.197.008.99
de Chile		19.168.299.44
Español-Chile		806.553.015.71
Francés e Italianos		267.953.272.69
Plauquihue		8.837.909.80
Italianos		1.844.411.15
de Calca		150.475.296.35
de Concepción		80.436.696.20
de Osorno y La Unión		11.103.424.08
Sur de Chile		143.021.705.11
Israelita de Chile		24.600.206.-
de Punta Arenas, Magallanes		50.588.211.92
		11.736.350.-
		1.793.759.395.33
Caja Nacional de Ahorros:		
Redescuentos leyes 6640 y 6334		60.835.700.-
Redescuentos ley 6211		338.324.935.07

Préstamos Ley 6811

₡ 100.000.000.-

Visaciones Ley n° 5.185

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley n° 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.000.-, al 21 de Enero de 1951.

Superintendencia de Bancos

Informe visita de inspección Oficina del Banco Central en Santiago. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos y a la Minuta n° 7 que se acompaña, correspondiente a la visita de Inspección llevada a cabo en las Oficinas del Banco Central en Santiago, durante los días hábiles del periodo 17 de Octubre - 28 de Diciembre del año último, por los Inspectores señores Julio Carabias y Sergio Sinochet.

Se deja testimonio de que el mencionado informe no contiene reparos respecto a la organización administrativa y de contabilidad del Banco.

Conversión de Dólares a Oro

El Gerente, señor Maschke, manifiesta que el Comité de Directores, en sesión n° 1.564, de fecha 19 del corriente, tomó el acuerdo de convertir US\$ 5.000.000.- en oro metálico, adquiriéndolo en la forma usual del Federal Reserve Bank, Nueva York, para cubrir dólares cuyo excedente se ha hecho notar en el último tiempo. Agrega que, en cumplimiento de este acuerdo, procedió a dar la correspondiente orden al Federal Reserve Bank, quien por cable de fecha 23 del actual ha comunicado la compra y el depósito en custodia por cuenta del Banco, de 359 barras que contienen 142.800.546 onzas de oro fino que, a razón de US\$ 35.- por onza troy, más la comisión de compra de 1/4 %, equivalen a US\$ 5.010.514.16, suma que nos fue cargada en cuenta.

El Directorio, en mérito de lo expuesto por el señor Gerente, ratifica la operación ya acordada en el referido Comité.

Papel para Billetes

A indicación del señor Gerente, el Directorio acuerda ordenar a la firma "Bortol's Limited" de Londres, la elaboración de las siguientes partidas de papel para billetes:

Corte	n° de resmas	₡ por resma	Equivalente total
₡ 10.000	300	₡ 30.000.000.-	₡ 9.000.000.000.-
5.000	300	15.000.000.-	4.500.000.000.-
1.000	1.600	5.000.000.-	8.000.000.000.-
500	1.600	2.500.000.-	4.000.000.000.-
100	8.000	500.000.-	4.000.000.000.-
50	5.000	250.000.-	1.250.000.000.-
10	1.500	120.000.-	180.000.000.-
5	1.000	60.000.-	60.000.000.-
19.300			₡ 30.990.000.000.-

En conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión n° 1.202 de 28 de Junio ppdo., el papel en referencia debería elaborarse sin fibra de seguridad y su análisis preliminar será efectuado por el Banco de Inglaterra antes de proceder a su embarque. Sin embargo, se conservarán las demás características especificadas de las últimas órdenes.

El señor Maschke expresa que el costo total de estas órdenes se calcula aproximadamente en L. 70.000.000.000.000.000, pero que aún no se conoce el costo definitivo, hasta

que la firma Bortal's dé a conocer las nuevas cotizaciones que le han sido pedidas.

Billetes del Banco

Orden de impresión. A indicación del señor Gerente, el Directorio acuerda ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la elaboración de ₡ 4.500.000.000.- (cuatro mil quinientos millones de pesos), esto es 450.000.000 de cóndores, en billetes del tipo de ₡ 1.000, conforme al nuevo diseño aprobado por el Directorio en sesión N° 1.125 de 29 de Diciembre de 1948.

Estos billetes serán de las series N.-O.-P.-Q.-R.-S.-T.-U.-V.-W.-X.-e.-Y, e irán numerados del 000001/350.000 en cada una de estas series, y serie Z con numeración del 000001/300.000.

Oferta de cambios provenientes del retorno de exportaciones. El Directorio acuerda adquirir, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 9839, las siguientes sumas provenientes del retorno de exportaciones a liquidarse a los tipos oficiales, propuestas por el [redacted] en carta de fecha 23 del actual:

US\$ 27.000,-	a ₡ 31,-	₡ 837.000,-
" 57.120.44	" ₡ 60,-	3.427.226,40
L. 20.386.12.4	" ₡ 86,80	1.769.558,33
" 37.938.12.5	" ₡ 168,-	<u>6.373.688,30</u>
		<u>₡ 12.407.473,03</u>

Caja de Amortización de la Deuda Pública

Desuento de letra por ₡ 400.000.000.- a cargo del Tesorero General de la República. El señor Gerente da cuenta que la Caja de Amortización, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 7.200 y en el Decreto N° 46 del Ministerio de Hacienda, de 12 del actual, ha remitido para su desuento una letra por la cantidad de ₡ 400.000.000.-, a 180 días plazo, girada por esa Institución a cargo del Tesorero General de la República.

Agrega que el citado Decreto N° 46 autoriza al Tesorero General de la República para contratar con la Caja de Amortización de la Deuda Pública préstamos hasta por la suma de ₡ 800.000.000.-, y que se destinan al pago de las indicadas obligaciones el producto del impuesto a la renta global complementario y de tercera categoría, correspondientes al primer semestre del presente año y cuyo pago se percibe en el mes de Junio próximo. Según cálculos estimativos, el impuesto global complementario y el impuesto de tercera categoría, en el primer semestre rendirán aproximadamente ₡ 450.000.000.- y ₡ 400.000.000.-, respectivamente.

Además se establece en la misma disposición legal citada, que las Tesorerías de la República depositarán diariamente en la cuenta corriente que la Caja de Amortización mantiene en la Caja Nacional de Ahorros, el producto de los impuestos señalados para el cumplimiento de esta obligación.

En mérito de lo expuesto, se aprueba el desuento en la forma

solicitada por la Caja de Amortización, y se acuerda abonar su producto líquido a la cuenta corriente N° 1 que esa Institución mantiene en este Banco, habida consideración al carácter imperativo de la ley.

Caja de Crédito Agrario

Nuevo préstamo por ₡ 22.500.000. El Secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito Agrario en que solicita un préstamo por la cantidad de ₡ 22.500.000., en conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 8143, para conceder créditos a los pequeños agricultores.

En atención a las consideraciones de la Caja de Crédito Agrario, el Directorio acuerda conceder el préstamo solicitado, al plazo de un año, y con un interés de 1% anual.

Se deja testimonio de que con este nuevo préstamo la Caja de Crédito Agrario completará el máximo de ₡ 200.000.000. autorizado por la citada Ley N° 8.143.

Préstamo Warrants. El señor Prieto manifiesta que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión celebrada el 17 del actual, se entrevistó con el señor Ministro de Agricultura con el objeto de conocer el pensamiento del Gobierno acerca de las medidas que en el futuro adoptará para proteger la industria lechera y la producción de manteca.

Agrega que, al respecto, el señor Ministro de Agricultura le manifestó que el Gobierno había autorizado a la Central de Leche para importar un millón de kilos de manteca de procedencia Argentina, y que de los 305.000 kilos que habían llegado al país hasta la fecha, la Central de Leche tenía actualmente en existencia 200.000 kilos. Además, la Central de Leche se veía obligada a solicitar del Banco un préstamo Warrants por ₡ 14.000.000., con el objeto de cubrir el valor de 300.000 kilos más, cuyo pedido estaba ya hecho.

Por último, el señor Prieto expresa que obtuvo del señor Ministro de Agricultura el compromiso de que el Gobierno no autorizará la importación de los 400.000 kilos que faltan para completar el millón autorizado primitivamente, con lo cual se estimaba que esta industria podía tener un normal desarrollo y contar con precios convenientes en el mercado, tanto más cuanto que la existencia de manteca de procedencia argentina se consideraba que sería consumida a mediados del año en curso.

El señor Valdés, por su parte, insiste en su punto de vista planteado con anterioridad, en el sentido de que este problema es de exclusiva responsabilidad del Gobierno, por haber permitido la internación de manteca argentina sin haber consultado previamente los organismos técnicos correspondientes.

Después de un cambio de ideas, y en atención a lo expuesto por el señor Prieto, el Directorio acuerda dar curso a la solicitud de préstamo Warrants de la sociedad [redacted], por ₡ 1.100.000., a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, con garantía de 15 toneladas de manteca pasteurizada, depositada en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, y cuyo valor comercial es de ₡ 1.875.000.

Instituto de Economía Agrícola

Concesión de préstamos Warrants sobre manteca. El Secretario da cuenta de un oficio del Instituto de Economía Agrícola, de fecha 17 del actual, en que manifiesta la necesidad de que el Banco acepte conceder préstamos Warrants sobre manteca

a determinados productores.

Se expresa en el citado oficio que las condiciones de producción en las zonas de Bio. Bio, Osorno y Llanquihue, obligan a los productores a mantener un stock de mantequilla y que, debido a la dificultad de vender este producto en las épocas de Primavera y Verano, necesitan contar con cuantiosos capitales para comprar leche a los agricultores, situación que se prolonga hasta la venta del producto.

En mérito de las razones expuestas por el Instituto de Economía Agrícola, el Directorio acuerda considerar las facilidades de crédito solicitadas, previa calificación de cada operación.

Operaciones con el Público

Casa de descuento. El señor Gerente manifiesta que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde considerar la proposición para elevar la tasa de descuento, con el objeto de dejarla más en concordancia con el interés corriente bancario.

Después de un cambio de opiniones, el Directorio resuelve postergar nuevamente el estudio de esta materia hasta conocer la política que seguirá el Gobierno en relación con la concesión de créditos en general.

Sueldos del Personal

Comisión de Directores. Se acuerda designar a los señores Obiorvini, Castellanos, Izquierdo y Olguín para que en unión del Gerente, señor Maschke, estudien e informen al Directorio respecto al problema de mejoramiento de sueldos del personal del Banco.

Solicitud de redescuento. El Gerente, señor Maschke, consulta el redescuento de letras solicitado por el [redacted], por un total de
 ₱ 6.533.197.81, en circunstancias que el saldo de redescuento del mencionado Banco asciende a ₱ 150.475.296.35 y su capital y reservas a
 ₱ 136.914.660.77.

Después de un cambio de ideas, el Directorio acuerda dar curso, por esta vez, al redescuento solicitado por el [redacted]. Asimismo, se resuelve dirigirse una nota al Presidente del citado Banco haciéndole presente que, al considerar dicha solicitud, el Directorio estimó del caso representarle la inconveniente desproporción que se viene observando entre el capital y reservas de esa empresa bancaria y el monto de sus redescuentos.

Descuentos

El señor Gerente expresa que, en su opinión, el Banco Central en su carácter de organismo emisor no puede desentenderse de su obligación primordial de regular el medio circulante. En esta misma sesión, obligado por leyes imperativas, ha tenido que dar curso a una emisión de 400 millones de pesos, anticipo destinado a llenar necesidades de la Caja fiscal, y otras varias operaciones alrededor de cincuenta millones adicionales para la Caja de Crédito Agrario. En tal circunstancia las emisiones facultativas, como son los descuentos al público, no debieran ser tratadas en la forma usual, sino que a su juicio, en este caso pro-

cedencia suspender tales operaciones, como una manera de compensar siquiera en parte, las emisiones que fluyen por el conducto obligatorio de la ley.

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario da cuenta que, según el informe semanal del Revisor General del Banco, las letras descontadas y giradas por don [redacted] a cargo de don [redacted], Santa Cruz, por \$ 50.575.- y \$ 52.500.-, con vencimiento al 9 de enero de 1951, fueron protestadas por falta de pago y posteriormente pagadas.

Agrega dicho informe que la letra descontada y girada por don [redacted] a cargo de don [redacted], Balca, por \$ 50.000.-, con vencimiento al 16 de enero de 1951, fue enviada al protesto por nuestra Oficina de Balca, por falta de pago, y posteriormente pagada por el girador señor Acosta.

Finalmente, que la letra descontada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de doña [redacted], Santiago, por \$ 150.000.-, con vencimiento al 20 de enero de 1951, fue enviada a la Notaría para su protesto y pagada allí por la [redacted]

En relación con el cheque girado por el señor Santiago [redacted] en pago de letra por \$ 175.000.-, que fue protestado por falta de fondos el día 12 y de lo que se dió cuenta en la sesión anterior, el señor Revisor dice que fue pagado posteriormente por el Banco girado.

J, con respecto a las operaciones que se encuentran en curso judicial, expresa que no se han producido novedades.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]	a/c	[redacted]	\$ 250.000.-
	"	[redacted]	
	se abstiene el señor	Retelien	864.000.-
id.	id.	"	865.000.-
id.	id.	"	866.000.-
[redacted]	"	[redacted]	1.000.000.-
[redacted]	"	[redacted]	198.723.75
id	"	[redacted]	238.650.-
id.	"	[redacted]	248.595.-
id.	"	[redacted]	248.659.60
id.	"	[redacted]	198.724.-
id.	"	[redacted]	186.390.-
id.	"	id.	165.000.-

Las letras anteriores, presentadas por [redacted] Limitada, son giradas por [redacted]

[redacted]	a/c.	[redacted]	375.336.95
------------	------	------------	------------

Este último descuento es aprobado por 7 votos a favor, uno en contra y una abstención. Por la afirmativa, votan los señores Amunátegui, Chiornini, Retelien, Opitz, Lico Minó, Seavle y Saldís. Por la negativa el señor Brie-

	to. se abstiene el señor Olguín.		
	a/c		
	con aval de los socios aceptantes	₡	253.800.-
	"		200.000.-
	"		150.000.-
U U	id.	"	1.018.520.50
	"		
	"		173.163.43
	"		
	girada por		400.000.-
	id.	"	
	girada por		200.000.-
	"		
	"		150.000.-
	id.	"	150.000.-
	"		
	girada por		250.000.-
	"		460.000.-
	id.	"	460.000.-
	"		
	"		500.000.-
	id.	"	500.000.-
	"		145.520.25
	id.	"	996.030.-
	"		
	se abstiene de votar el señor Letelier		565.500.-
	"		<u>500.000.-</u>
	<u>Oficina Lquique:</u>		
	Caja de Crédito Agrario	₡	<u>500.000.-</u>
	<u>Oficina Valparaíso:</u>		
	a/c.		
	se abstiene de votar el señor Opitz	₡	2.000.000.-
	id. id. "		<u>1.562.070.95</u>
	<u>Oficina Temuco:</u>		
	a/c.	₡	150.000.-

La operación anterior es aprobada por 500-
 tos a favor, 3 en contra y una abstención.
 Votan por la afirmativa los señores Amu-
 nátegui, Letelier, Dico Oniró, Fearnle y Valdés,
 y por la negativa, los señores Olguín, Opitz

y Prieto, se abstiene el señor Obionini.

Al considerar el descuento de dos letras a cargo de diferen-
tes aceptantes, presentado por la firma [redacted] Rtda.,
por un total de \$ 257.748., es rechazado por 8 votos contra
uno a favor. Votan por el rechazo los señores Obionini, Le-
telier, Olquin, Opitz, Pico Miró, Prieto, Searle y Baldés y,
por la aceptación, el señor Amunátegui.

Reconsideraciones. Se aprueban a continuación, las siguientes operaciones de descuento que
habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

[redacted]	apc.	[redacted]	\$	182.000.-
id.	"	[redacted]		500.000.-
id.	"	[redacted]	id.	183.353.-

Por 8 votos a favor y uno en contra, se aprueba el descuen-
to de las dos últimas letras presentado por la [redacted]

[redacted] a cargo de la [redacted]

Votan por la afirmativa, los señores Amunátegui, Obionini,
Litelier, Olquin, Opitz, Pico Miró, Searle y Baldés y, por
la negativa, el señor Prieto.

Se levanta la sesión

A. Ferrero

R. Lett

Amunátegui

Joyriet
Olquin

Amunátegui
Obionini

Pico Miró

Searle y Baldés

Obionini

Obionini